



MAR DEL PLATA, 8 de julio de 2024.

VISTO el expediente en EX - 2024 - 6035 - DME-REC # UNMDP, mediante el cual la Secretaría Académica eleva la propuesta para regularizar los cargos docentes del nivel preuniversitario de la Universidad Nacional de Mar del Plata pertenecientes al Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia", de acuerdo a lo establecido artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Consejo Superior N^{o} 005/84 ordenó la creación del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que la Ordenanza del Consejo Superior N^{o} 1182/10 aprobó el Diseño Curricular para el Ciclo Básico del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que la Ordenanza del Consejo Superior Nº 1740/11 aprobó el Modelo Curricular para el Ciclo Superior Orientado del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que la Ordenanza del Consejo Superior Nº 2109/16 aprobó los Espacios Curriculares y los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico y del Ciclo Superior Orientado

Que la Resolución de Rectorado N^{o} 1004/14 aprobó las horas correspondientes al Programa Institucional (PI).

Que la Ordenanza de Consejo Superior Nº 2082/16 reglamentó el artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, específicamente el artículo 3 inciso c).

Que el Acta Nº 6 del 10 de septiembre de 2018 de la Comisión Negociadora Paritaria con el Sector Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata en relación al Artículo 73º del CCT, específicamente para docentes del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que consta la intervención de la Dirección General Personal Docente informando datos personales y situación de revista de los docentes del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia" para cuyos cargos se aprueba el llamado a concurso de regularización.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso que se realizará en cumplimiento de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 2082/16, artículo 3º inciso c) en la modalidad "Concurso público de oposición y antecedentes cerrado al cargo para aquellos cargos interinos designados con fecha anterior al 30 de junio del 2005".

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el llamado concurso es específico para los docentes que a continuación se identifican por materia, curso y carga horaria correspondiente en cada caso:

- GASQUES, Juan Carlos (D.N.I. 16.0120.32) Materia: Geografía cursos 1°1ª y 1º4ª (tres horas en cada uno) Materia: Geografía, cursos 3° 2ª y 3°3ª (tres horas en cada uno) y Materia: Geografía, curso: 6° 2ª (2 dos horas). Total de horas a concursar: 14 horas cátedra.
- FRIAS, Rubén Darío (D.N.I. 21.745.449) Tres (tres) horas PI (Programa Institucional) correspondientes al Modelo OEA. Total de horas a concursar: tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros de la Comisión Asesora:

• Claustro docente por el Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia"

Titular: profesor Ricardo Néstor MOGGIA (D.N.I. Nº 14.394.260)

Suplente: doctora Sonia Alejandra BAZAN (D.N.I. Nº 16.859.296)

• Claustro docente Jurados externos:

Titular: profesora Claudia Beatriz MALAMUD (D.N.I. Nº 14.671.222)

Suplente: profesor Alberto VILLAVICENCIO (D.N.I. Nº 22.915.709)

• Claustro graduados/as:

Titular: profesora Silvina Mariel AVENI (D.N.I. № 29.593.737)

Suplente: profesor Gianfranco POLICASTRO (D.N.I. Nº41.430.446)

• Claustro estudiantil:

Titular: Nicolás PIERINI (D.N.I. 43.855.513)

Suplente: Octavio PORTA BAZAN (D.N.I. Nº 44.692.606)

• Por la Secretaría Académica:

Titular: magíster Delia Alfonsina GUARDIA (D.N.I. Nº 14.425.641)

Suplente: magíster Daniel Alberto REYNOSO (D.N.I. N^{o} 12200.882)

• Veedor gremial:

Titular: profesora Agustina CEPEDA (D.N.I. Nº 27.418.049)

Suplente: magíster Pablo Roberto Nicolás VOET (D.N.I. Nº 23.265.556)

ARTÍCULO 4º.- Sobre la exposición:

• El tema será elegido por cada docente y consistirá en la presentación y resolución de una problemática específica del Área y cargo objeto de concurso.

ARTÍCULO 5º.- Cronograma para la sustanciación del concurso Del 12 al 14 de agosto de 2024: envío de CV junto a PTD (del corriente ciclo lectivo) para el cargo objeto del concurso a la siguiente casilla de correo institucional: concursoscnai@mdp.edu.ar





- Del 14 al 15 de agosto de 2024: desde Concursos CNAI se remitirá la documentación a los miembros de la Comisión Asesora.
- Viernes 23 de agosto de 2024 a las 09:00 a.m. sustanciación del concurso.
- Del 26 al 28 de agosto de 2024: envío de Acta y firma de los docentes concursados.
- 29 de agosto de 2024: envío de Acta firmada por todos/as los miembros de Comisión Asesora y Docentes concursados a la Subsecretaría de Posgrado y Vinculación para el inicio de expediente de regularización.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1078.-